

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista docenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

P. PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26.

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

En la Península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

CONVOCATORIA

Circunscripción de Guijuelo

Accediendo gustoso á los deseos de varios compañeros y á los propios, participo á los de esta circunscripción que el próximo Sábado, 29 del corriente, tendrá lugar en la escuela de mi cargo una reunión en que se discutirán en forma familiar, como en años anteriores, los temas siguientes:

- 1.º El método cíclico en la enseñanza, tratando con especialidad de su aplicación en las escuelas rurales.
- 2.º ¿Es conveniente ó no que haya menaje colgado en las paredes de la escuela?
- 3.º Medio más sencillo de cumplir con lo dispuesto por el Sr. Inspector respecto á la vacunación de los niños que asisten á la escuela.
- 4.º Además, se discutirán cuantas cuestiones sean propuestas por algún compañero, siempre que se crean oportunas y útiles y el tiempo lo permita.

Espero que, como en años anteriores, seguiréis honrando con vuestra presencia estos utilísimos actos, y honrados á la vez, pues dáis

prueba con ello de vuestros nobles deseos de agrandar el horizonte de vuestros conocimientos, para así poder cumplir mejor la elevadísima misión que Dios, la Patria y los padres de familia os han confiado.

Guijuelo, 22 de Agosto de 1903.

F. F. del Campo

Carta de Francia

Sr. Director de EL BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy querido amigo mío: Desde que salí de la incomparable Lyon, he recorrido el departamento Herault y, después de visitar las escuelas de Certe, Beziers y Montpellier, he llegado á Tolosa, en el departamento del Alto Garona.

En Marsella me habian dicho que Lyon era la población del encanto para los que con avidez nos dedicamos á recoger datos relacionados con la Pedagogía; y pude comprobar la verdad del aserto.

En mi segunda carta di á conocer mis gratas impresiones acerca de los edificios escolares y del selecto material de enseñanza que ví en Lyon: hoy he de añadir que es la ciudad que más satisfecho me ha dejado; es, sin disputa, el pue-

blo más industrial y rico de Francia y el más persuadido de la trascendental importancia de la educación: así se explica la solicitud con que atiende á sus escuelas, sosteniendo multitud de *salas de asilos* en que hallan pan y cariño de madre, á la vez que cultura, miles de tiernas criaturas comprendidas en la edad de dos á cinco años, cubriendo listas de suscripciones para proporcionar vestido y calzado á los niños pobres, á los que, en esta forma, se socorre semestralmente, según relación que presentan los maestros directores; suministrando reconstitutivos á los escolares débiles, estableciendo completas salas de hidroterapia; sosteniendo la inspección dental, no como funciona en Auán, Dieppe, Niort y París, en que dos veces al año se examina la dentadura de los alumnos, pero éstos pagan el tratamiento; sino cuidando de examinar la boca mensualmente y administrando gratis las medicinas; instalando la calefacción por aire caliente; consignando una crecida suma (unos 30.000 francos), para invertirla anualmente en las colonias escolares á fin de combatir los perniciosos efectos de una insuficiente y mala alimentación, de las habitaciones insalubres y de una progenie depauperada; causas que destruyen lentamente el organismo de la niñez, dotándola de anemia, de escrófulas, de otorrea, de enfermedades oftálmicas, de afecciones cutáneas, etcétera.

En estas líneas se refleja el interés que Lyon tiene por sus escuelas, ya que omito otros pormenores que corroboran el buen concepto que con justicia merece el pueblo lyonés. Nada digo de la hermosa *palestra* ó *público campo de juego* de que está dotado, porque comprendo que las dimensiones de EL BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA y la variedad que exige, me obligan á ser breve, á indicar ligeramente; pero no puedo resistir al deseo que tengo de hacer constar la satisfacción con que ví entregados á sus infantiles juegos á unos 500 chiquillos, cuidados por tres profesores de juego; me dijeron que había dos *palestras* y que en cada una se reunían próximamente mil niños; el número no es muy considerable, si tenemos en cuenta que Lyon tiene poco más ó menos medio millón de habitantes; de todos modos, son dos mil criaturas alejadas de los peligros de la calle.

Las escuelas de Tolón, Cete, Beziere y Montpellier no ofrecen particularidad á quien ha visto

las de Burdeos, Marsella y Lyon; lo más notable en Tolón es el grandioso arsenal: en Cete, el concurrido puerto y la famosa estación enológica: en Beziere, una incomparable campiña, que hace las delicias de las colonias escolares; y en Montpellier, la cé ebre facultad de Medicina que, según dicen aquí, es la mejor de Europa. Las escuelas de Tolosa son excelentes; como en todas las que he visitado, tienen establecidos los trabajos manuales: en éstos se observa gran variedad, según las regiones. Los trabajos manuales que se practican en una escuela no son comunes á las demás escuelas en los distintos departamentos; el sistema de Nâas se sigue por los maestros antiguos; los jóvenes prefieren la confección de objetos más usuales, predominando la tendencia á educar más que á la preparación de un aprendizaje. Es indiscutible que las escuelas de Lyon llevan la palma en la práctica de trabajos manuales, sobresaliendo los de cartonaje y modelado; me dijeron que *siempre* se han ejecutado en Lyon. Sólo puedo asegurar que he visto primores, y muchos premios otorgados en certámenes á las escuelas lyonesas. Los inspectores (que se cuentan por cientos), ayudan á facilitar los cambios de objetos entre los maestros de distintas regiones para enriquecer los museos escolares é introducir novedad en los trabajos manuales; muchas fábricas y talleres regalan productos, beneficiando á las escuelas y haciendo propaganda; seguramente que las fábricas de Perigueux y Agen son conocidas en la Francia meridional. Los niños más crecidos tienen (cada uno) un cuaderno, que redactan, explicando el modo de ejecutar los distintos trabajos manuales y especificando los usos á que se destinan.

En Beziere, Tolón, Cete y Tolosa, las escuelas (no todas) tienen parcelas de terreno para que los niños se entretengan en trabajos agrícolas; en Burdeos y en Lyon ya observé que las niñas se dedicaban á delicadas labores de jardinería.

Hago punto, porque esta carta va siendo larga y no quiero molestar. Reitero mi afectuoso saludo á mis queridos compañeros, los maestros salmantinos, y usted, señor director, sabe que le quiere su amigo

Pedro Díaz Muñoz,

profesor de la Escuela Normal de Salamanca.

Tolosa de Francia 1.º agosto 1903.

SECCION DOCTRINAL

UNA CIRCULAR

En el presente número publicamos la que aparece en la *Gaceta de Madrid* del día 20 del corriente, cuyo texto bien merece le dediquemos algunas líneas.

Se indica en el preámbulo como una de las causas que originan la tardanza, en la provisión de escuelas, «la falta de estímulo en los Rectorados para proveerlas, junta con la sobra de estímulos para que no se provean».

Nos parece algo gratuita esta afirmación, sobre todo extendida á todos los Rectorados, y bueno es que se sepa cuales son los que tienen la sobra de estímulo por aquello de que cada palo aguante su vela.

A nosotros toca en este punto averiguar como marcha la provisión de escuelas en este distrito universitario y el resultado de nuestras averiguaciones no puede ser más satisfactorio.

En el mes de Febrero próximo pasado se anunció el último concurso único que se compuso del siguiente número de escuelas y aspirantes:

	Escuelas	Aspirantes
Provincia de Salamanca....	16	170
Id. de Avila.....	22	180
Id. de Cáceres.....	12	51
Id. de Zamora.....	30	336
Total.....	80	737

Pues bien, á pesar de tan excesivo número de aspirantes, el Negociado de 1.^a enseñanza de esta Universidad, que se constituye de solo dos empleados, examinó y clasificó los expedientes sin desatender el servicio ordinario, y en el mes de Mayo quedaron publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito las propuestas y relaciones de aspirantes.

Los nombramientos se expidieron en cuanto se resolvieron las protestas presentadas, que por cierto fueron desestimadas por la Subsecretaría, confirmando cuanto el Rectorado habia hecho, y á estas fechas y antes de anunciarse otro concurso, han tomado ya posesión de sus escuelas los nombrados.

Y lo que pasa en el Rectorado de Salamanca sucede poco más ó menos en los demás,

pues por nuestros colegas nos enteramos convenientemente.

Si esa «Sección de Estadística» (la madre del Cordero) donde han de ir todas las Vacantes, tuviera para cada dos de sus empleados el trabajo que levantan los dos que en las Universidades llevan el Negociado de primera enseñanza, no inspiraría Circulares como la de que nos ocupamos.

Nó, el retraso en la provisión de escuelas está en ese desdichado Real decreto de gracias y en esa suspensión de concursos y oposiciones decretada para colocar á los *graciosos*.

Cosas todas estas que se fraguan en el Ministerio, no en los Rectorados.

Tiene gracia también lo dispuesto en el número 6.^o de la circular en cuestión.

Quiere esa Sra. «Sección» hacer visitas de inspección para depurar responsabilidades allí donde hubiere sin proveer alguna escuela.

Nosotros vamos á decirle que en el distrito Universitario de Salamanca existen 16 escuelas sin proveer que se anunciarán por concurso en el mes próximo, y nos alegraríamos mucho de que esa visita viniera enseguida á ver si encontraba maestros interinos para esas 16 *canonías* de 250 pesetas al año.

Y podía empezar la visita por la escuela vacante de Casares (en las Hurdes) provincial de Cáceres, dotada con ciento ochenta y tres pesetas anuales.

En esto, en los sueldos, Sra. «Sección de estadística», debe V. buscar la única causa del abandono en que está la primera enseñanza.

El Sr. Bugallal es hombre de ley y por lo tanto justiciero y seguros estamos ha de apreciar como justas las observaciones expuestas.

La Instrucción primaria en las Hurdes

Ninguna ocasión más propicia para decir algo acerca de la primera enseñanza en las Hurdes, que la que nos brinda el insigne pedagogo Sr. Director de la Escuela Normal de Salamanca, al ofrecernos las columnas de su ilustrado periódico, para continuar en ellas la campaña iniciada en nuestra humilde revista, *La Semana Católica*, y con entusiasmo secundada por periódicos de proyección y rotativos de la Corte, en pro de tan abandonada comarca.

Existen en las Hurdes trece Escuelas, sostenidas cinco por los Municipios y ocho por la Diputación provincial de Cáceres, ninguna por el Estado.

Este número de Escuelas, que pudiera ser suficiente para igual número de niños en otras condiciones, es muy exiguo en un territorio de ocho á diez leguas cuadradas, con 6.000 habitantes, distribuidos en unos 42 caseríos, separados entre sí por escabrosidades inaccesibles, y da idea tristísima del estado en que allí se encuentra la enseñanza.

Pero sube de punto la impresión amarga, vergonzosa para un Estado que tan vilmente entrega al analfabetismo toda una región, á corta distancia del *alma mater* de la Universidad Salmantina, que proveyó á los pueblos de saber y de justicia, cuando se palpa allí, de cerca, la realidad desconsoladora de los locales destinados á Escuelas, que serán muy á propósito para fábricas de miopes y viveros de enfermedades, pero de ningún modo para templos dedicados á la misión sublime que incumbe á la pedagogía.

De la escuela de *Aceitunilla* decíamos en otra ocasión (1) que más parecía «habitación de seres acuáticos que de tiernos niños, siquiera estén acostumbrados á vivir en pobrísimos y malsanos tugurios.» En cambio, si allí abunda la humedad, está bien oreada la de *Calabazas* con el humo de la cocina, que á ella da acceso, convirtiendo los cuadros de ornamentación en figuras decorativas propias de tumba de aldea.

No hay, sin embargo, este peligro en la de *Casares*, que es la sala del Secretario de Ayuntamiento, completamente desprovista de menaje.

Bonito recurso para imponer al Maestro el sistema de la enseñanza oral. Y que no daría resultado en combinación con otro sistema á li vigente para los maestros: el sistema de no cobrar, y por consiguiente, de no comer. Alguno ha habido que, para cobrar el sueldo de cinco años, (que luego no cobró) hubo de hacer el viaje á Cáceres mendigando de puerta en puerta, ¡en aquel país donde sólo comen pan el 8 por 100 de sus habitantes!

Y no digamos nada de los discípulos, que «no han de ser de mejor condición que el maestro.»

(1) En *La Semana Católica de Salamanca*, número 912, correspondiente al 27 de Junio de 1903.

Para asistir á esas escuelas, donde «la letra con humo y pediluvios entra,» (si es que entra de algún modo) han de atravesar muchos de ellos breñales erizados de maleza, desfiladeros peligrosos, rios, que á veces vadean los hombres con el agua á la cintura.

No parece sino que los obstáculos de la naturaleza se han conjurado allí contra la cultura y la civilización, fortaleciendo á maravilla las posiciones de la ignorancia que impera en las Hurdes con despótica tiranía.

Mas no se culpe á los hurdanos de su miserable estado primitivo. ¿Cómo han de vencer ellos tantos obstáculos para la conquista del pan de la instrucción, si á pesar de todos sus sudores no pueden arrancar á la tierra el pan material? Harto hacen con elevar sus quejas y lamentos adonde «se les oye, pero no se les escucha.» Sucédeles como á esas víctimas del crimen, cuyos alaridos se pierden en el vacío, y mueren, porque no hay una mano amiga que les preste auxilio.

Pero ¿qué crimen han cometido los hurdanos? ¡Ah! sí; el de haber nacido en un pueblo en que se habla mucho de regeneración social, pero se olvidan los encargados oficialmente de promoverla que tal regeneración es imposible sin la enseñanza primaria, sin la educación moral y religiosa.

* * *

Bien persuadido de ello «el apóstol de las Hurdes», como llaman sus protegidos al Muy Ilustre Sr. Magistral de Salamanca, D. Francisco Jarín, nada le ha preocupado tanto en los 15 años que viene prodigando beneficios á los hurdanos como el problema de la instrucción primaria. Quiso la Providencia que encontrase en Batuecas á una anciana mujer, Faustina Marta, dedicada á instruir los niños del colono, é inspirarle la idea de confiarla la enseñanza en algún pueblo de Hurdes, sufragando de su peculio cuanto fuese necesario. Maduró el proyecto por espacio de un año, al cabo del cual lo propuso á la virtuosa anciana, que gustosa fué á Rio Malo á sacrificarse por la educación de aquel pueblo. Los obstáculos que hubo de vencer, las penalidades que hubo de sufrir aquella santa mujer y los medios que su celo por la enseñanza le sugería, dan á su gestión educadora un tinte novelesco.

«Cuando llegó al pueblo, «al verme—dice ella en todas que pudiéramos llamar sus *Memorias*—escaparon los muchachos como conejos al vi-
var», y sólo á fuerza de paciencia, de caricias, besos y limosnas sobre todo, que le enviaba el Sr. Magistral, pudo ir reuniéndolos en una mala choza, que le sirvió provisionalmente de Escuela. Al poco tiempo, viendo los adelantos de los niños, pidióle asistir de noche á la Escuela los casados, cuya ignorancia era espantosa, y comenzaron á enviarle alumnos de los caseríos inmediatos, donde el maestro, además del sueldo del Municipio ó de la Diputación, cobraba á los padres de familia 30 reales al mes por cada niño. A ella le ofrecieron 40, si se trasladaba á otro pueblo; «pero yo les dije—escribe en sus *Memorias*—que de ningun modo me iba de Río Malo hasta que los enseñara, que me trajeran los niños que quisiesen, pues yo no les llevaba nada, porque todo lo hacía por Dios».

La historia es demasiado larga para continuarla aquí; pero de este modo comenzó á germinar en Río Malo la semilla de la civilización, gracias á la magnanimidad de una humilde mujer que pasará á la Historia de la regeneración de Hurdes como aquellas que ayudaron á S. Pablo en la propagación del Evangelio. Su recuerdo consérvase imborrable entre sus discípulos, que sintieron su muerte como la de una madre.

La miserable choza se ha convertido ya en magnífica escuela, costeada por el Sr. Magistral, que continúa sufragando el dote de la maestra, con lo cual, y con la iglesia que también ha edificado, ha conseguido que aquel pueblo lleve ya el sello de los pueblos civilizados, y se distinga perfectamente del resto de las Hurdes.

Tales son los progresos que allí ha realizado la primera Enseñanza.

En el mes de Julio último presidió el mismo Sr. Magistral como todos los años, los exámenes públicos, quedando altamente satisfecho del aprovechamiento de los niños en todas las asignaturas.

Pero dejemos este punto, con el recibimiento entusiasta, conmovedor, que al Sr. Magistral dispensaron los de Río Malo, que lo describa otro día quien tuvo la fortuna de presenciarlo, nuestro querido compañero D. José Polo Benito.

Por hoy solo consignaremos que lo que ha hecho en Río Malo, va á realizarlo «el protector

de las Hurdes» en otros pueblos. Estos días se inaugurará la escuela de *Fragosa*, tiene en proyecto la de *Ovejuela*, ha provisto de menaje a la de *Casares*, y pronto comenzarán las obras de la de *Vegas de Coria* en una casa, que al efecto ha donado el caballeroso capitán retirado en Salamanca, D. Sebastián Arias, con la madera necesaria para su restauración, de sus posesiones de Herguijuela.

El proyecto del Sr. Magistral es aún más vasto, se extiende á todos los pueblos de Hurdes. Para realizarlo solo falta que vengan donativos, sean en metálico, sean en libros, como el remitido por D. Francisco Pablos, á la suscripción que hemos abierto en *La Semana Católica* y en otros periódicos; que se nutran de nombres las listas de socios protectores de la nueva Sociedad, *La esperanza de las Hurdes*, que, extendida la enseñanza primaria por todo el territorio hurdano, se habrá dado un gran paso, el principal, en la salvación de tan desventurado pueblo.

J. Francisco Morán.

SECCION OFICIAL

Provisión de escuelas.—*Real orden de 19 de agosto dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las escuelas vacantes de instrucción primaria.*

Las repetidas excitaciones de la prensa profesional de Madrid y de provincias sobre la falta de provisión de miles de escuelas, y el hecho de existir, en efecto, según los datos oficiales recogidos, más de 3.000 escuelas vacantes, requieren la adopción de prontas y enérgicas medidas que pongan coto á semejante abuso, que tan graves daños ocasiona á la cultura nacional.

No se oculta al ministro que suscribe que una de las causas más importantes del abandono en que se encuentran multitud de escuelas es lo exiguo de su dotación, que hace que nadie las solicite, ó que quien las obtiene apele á toda clase de pretextos y subterfugios para no desempeñar su cargo. Sensible es que existan sueldos tan mezquinos; pero mientras se arbitran recursos y se buscan medios para mejorar la condición del maestro, principal preocupa-

ción de todo ministro de Instrucción pública, fuerza es exigir á cada cual, aunque sea apelado á su abnegación y á su patriotismo, el cumplimiento de sus deberes. Los rectores y los inspectores deben cuidar con el mayor celo de que los maestros nombrados y posesionados presenten reales y efectivos servicios, y las juntas provinciales y locales deben denunciar cuantas faltas en este punto se cometan, para imponer á los infractores de la ley el oportuno correctivo.

Otra causa de la tardanza en la provisión de escuelas y de la consiguiente acumulación de vacantes, es la falta de estímulo en los rectorados para proveerlas, junta con la sobra de estímulos para que no se provean, todo lo cual produce retrasos enormes, provocando constantes quejas y reclamaciones. El interés del maestro interino en prolongar su interinidad; el interés colectivo de los del Montepío se producen por la existencia de las vacantes, fuente de que se nutre principalmente el fondo de derechos pasivos del magisterio; los intereses particulares y locales, amparadores de los agraciados con las interinidades; todo se conjura para que, al ocurrir una vacante, se tarde en comunicar á quien corresponde, y para que, una vez conocida, se tarde en proveer en propiedad.

Pero si estas causas explican el hecho, no pueden nunca justificarlo, y hay necesidad de remover todos los obstáculos y de prescindir de toda clase de favoritismo y de condescendencias, para llegar al resultado que la opinión reclama: el de que no se retrase la provisión de las escuelas existentes, para que la enseñanza primaria dé todos sus frutos. Es preciso que los rectores no descuiden este servicio mirándolo como cosa secundaria, y que desplieguen todo su celo para resolver pronto y bien los concursos, á fin de que los pueblos puedan disfrutar de los beneficios de la enseñanza que pagan.

Por estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º En cuanto ocurra la vacante de una escuela, la junta local, en el término de dos días, lo comunicará á la provincial y al rectorado del distrito para que se proceda á su provisión interina dentro de los ocho días siguientes, mientras se prepara su provisión en propiedad en el turno que le corresponda. Los inspectores provinciales y municipales de Madrid, darán cuenta á la Subsecretaría del ministerio de todas las va-

cantes que ocurran; si el inspector estuviera de visita, el jefe de la sección de Instrucción pública dará cuenta de la vacante en su lugar.

2.º Ocurrida una vacante, si su provisión interina corresponde á la Subsecretaría del ministerio, los habilitados respectivos y las juntas provinciales lo comunicarán directamente á la Subsecretaría, y ésta procederá á su provisión dentro de los ocho días siguientes. Las provisiones en propiedad, cuando sean por concurso, se harán en el término de un mes, contado desde el día en que termine el plazo señalado para la admisión de solicitudes, y cuando sean por oposición, dentro de los quince días siguientes á la entrega del expediente; si hubiese protestas, se prorrogarán los plazos por otros quince días.

3.º La sección de Estadística é Inspección del ministerio, tomará nota de todas las vacantes para poder comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores. Á este efecto, las comunicaciones que se reciban en el ministerio sobre vacantes y provisión de escuelas, pasarán á la sección de Estadística, y de allí, tomada nota dentro de las veinticuatro horas siguientes, á la sección de Instrucción primaria.

4.º El maestro ó maestra nombrado interinamente por los rectores ó por la Subsecretaría, lo serán con la advertencia de que procuren posesionarse cuanto antes. Si, una vez posesionados, abandonaran la escuela ó no llegaran á desempeñarla, se anotará esta falta en su expediente personal para excluirles de todo nuevo concurso, dándose cuenta del hecho á la Subsecretaría del ministerio, que entregará mensualmente al ministro una relación de los maestros que se hallen en el caso indicado. Lo mismo se hará con los maestros y maestras nombrados en propiedad.

5.º Los habilitados cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que todos los maestros y maestras, mientras no tengan la debida autorización, no puedan firmar las nóminas ni enviar los recibos sino desde su domicilio legal, dándoles de baja siempre que les conste lo contrario, y comunicándola á la Ordenación general de pagos al remitir las nóminas de cada mes.

6.º Si al expirar los plazos señalados en los dos primeros números de esta circular, no hubiera provisto alguna escuela, la autoridad á

quien corresponda el nombramiento, dará cuenta al ministerio, explicando las causas del retraso, y si éstas parecieren insuficientes ó infundadas, se ordenará una visita de inspección para depurar las responsabilidades que procedan é imponer los correctivos correspondientes.

7.º Las provisiones en propiedad que haya pendiente de resolución, sean por oposición ó por concurso, se resolverán en el término preciso de quince días, contados desde el de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, y los rectores darán cuenta de haberlo hecho.

Lo que de real orden comunico á VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1903.—*G. Bugallal*.—Señores rectores de universidades, presidentes de juntas provinciales y locales, delegados regios de Madrid y Barcelona, inspectores provinciales y municipales y habilitados de pagos de instrucción primaria.

(*Gaceta* de 20 de Agosto).

Orden de 24 de Enero disponiendo no son de abono los servicios que se prestan con certificado de haber hecho el depósito.

Subsecretaría.—Vista la comunicación de ese Rectorado consultando si los servicios prestados en propiedad con certificado de reválida, por maestros que después se proveyeron de sus títulos profesionales han de computarse para los efectos de concurso desde la fecha de toma de posesión ó desde la en que se expidieron los títulos; teniendo en cuenta lo resuelto por este Centro en 18 de Mayo de 1900, esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que aun cuando la práctica ha considerado en posesión de sus respectivos títulos á aquellos maestros que justificaran haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlos, los servicios que presten no les son de abono hasta tanto hagan la presentación de dicho título.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1903. El Subsecretario, *Casa-Laiglesia*.—Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Resolución sobre el alcance de los beneficios del censo de población.

Vista la comunicación de V. S. fecha 19 de

Febrero último, en que interesa la conveniencia de que por este Centro se aclare si los beneficios del censo de población alcanza á todos los maestros de escuelas incompletas y completas; teniendo en cuenta que de conformidad á lo establecido en el art. 3.º del Reglamento para provisión de escuelas públicas de 27 de Agosto de 1894, los sueldo de los maestros de escuelas incompletas se ajustarán á una escala gradual en relación con el número de almas que alcance el vecindario del respectivo pueblo, en cumplimiento del art. 193 de la Ley de Instrucción pública; esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que los beneficios del censo de población comprenden á los maestros de escuelas incompletas y completas, en relación con la precitada escala gradual y la establecida en el art. 191 de la Ley, pudiendo los interesados solicitar el título administrativo que con arreglo al vecindario les corresponda, si se hallan en condiciones legales para obtenerle.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1903. *Casa-Laiglesia*.

Señor Rector de la Universidad de...

SECCION DE NOTICIAS

Libros Prohibidos.—Por reciente decreto de la Sagrada Congregación del Índice, han sido condenados los libros siguientes: *Fernando Buison*.—La religión, la moral y la ciencia; su conflicto en la educación contemporánea.—París, Fischhaber 1901.—*Julio Payot*.—De la creencia.—París, Felix Alcau, 1896.—*Julio Payot*.—Antes de entrar en la vida. A los institutores (maestros) é institutices: Consejos y direcciones prácticas, París, Arncam Coliu 1901.

Las citadas obras, sea cualquiera el idioma en que estén escritos, nadie podrá leerlas ni retenerlas, sin incurrir *ipso facto*, en excomunió mayor, reservada *speciali modo* al Romano Pontífice.

Los maestros españoles que actualmente se encuentran en Ripatransone (Italia) siguiendo los cursos de trabajo manual organizados por Consorti, son: D. Julián Cuadra Orrite, de Sevilla; el Sr. Faro de la Vega, de Valladolid; y los de Bilbao, doña María Cantero, doña Adelina Méndez de la Torre, D. Aniceto Gil, doña Elvira Méndez de la Torre y D. Mariano Martínez.

Las conferencias pedagógicas celebradas han estado á cargo de los Sres. Vecchione, Barri y Pascuali.

El ayuntamiento de Ripatransone no perdona medio por hacer agradable su estancia á nuestros compatriotas.

CRÓNICA PROVINCIAL

Escalafón.—Queda abierto el pago del primer semestre del año actual en la Caja de la Excelentísima Diputación provincial, en donde pueden presentarse los señores Maestros y Maestras de la provincia, incluídas en aquel, á cobrar dicho emolumento y firmar la nómina personalmente ó autorizar á persona de su confianza para que lo haga á nombre de los interesados. Dicha autorización será extendida en papel de 10 céntimos, firmada por los interesados con el V.º B.º del Alcalde respectivo y sello del Ayuntamiento. Urge pues, que verifiquen el cobro en todo el mes de Septiembre próximo, pasado el cual, no podrán efectuarlo por ser enviadas las nóminas al Tribunal de cuentas del Reino para su aprobación.

Pagos.—Con fecha 20 del mes actual fueron enviadas á Madrid las nóminas del corriente mes de Agosto, por lo que es de suponer sean aprobadas, en breve á fin de abrir el pago en los primeros días del próximo Septiembre.

Con la mensualidad de Agosto se pagará también el primer semestre del material de adultos y el primer trimestre del corriente año de las escuelas diurnas, quedando todos los maestros de la provincia al corriente en el percibo de sus modestas asignaciones, hasta el presente.

Asociación Nacional.—El jueves de la semana anterior 20 del actual, y en virtud de circular dirigida á provincias por la Asociación nacional del *Magisterio primario*, con fecha 23 del pasado Julio, empezó sus sesiones la Junta directiva de aquella, con asistencia de varios representantes de fuera de Madrid. Sabemos que se tomarán importantes acuerdos que han de redundar en favor de las escuelas y de los Maestros. De todo ello procuraremos tener al corriente á nuestros compañeros.

Nombramientos interinos.—Para Alamedilla, doña Josefa Valentín; para Aldeaseca de Armuña, don Carlos Sánchez y Sánchez; para Villaverde, don Sebastián González Bellido; para San Miguel de Valero, doña Teresa Rodríguez González; para San Pedro del Valle, doña Joaquina Soriano Gómez; para Doñinos de Salamanca, don Fabio Iglesias Hernández; para Hoyos del Collado (Avila), don Gregorio Vaquero.

Por el rectorado se ha pedido á las juntas de Instrucción pública de Cáceres, Zamora, Avila y Salamanca si existe alguna escuela que no se halla anunciada por concurso.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Villarino. Sr. D. A. P. A.—Recibidas las cuentas.

Nava de Francia. Sr. D. J. M. S.—Idem.

Fuenteguinaldo. Sra. D.ª V. S.—Recibido el documento.

Cantalapiedra. Sra. D.ª L. S. M.—Idem.

Bermellar. Sr. D. J. L.—Se le contesta por correo.

Villar de la Yegua. Sra. D.ª C. A.—Idem.

Sahugo. Sr. D. V. R.—Idem.

Molinillo. Sr. D. P. F.—Recibidas las cuentas.

Arabayona de Mójica. Sra. D.ª P. A.—Recibido el documento.

Macotera. Sr. D. G. G. B.—Se le contesta por el correo.

San Muñoz. Sr. D. J. S.—Idem.

Villasrubias. Sr. D. J. M.—Idem.

Mogarráz. Sr. D. N. S.—Recibidas las cuentas.

Herguijuela. Sra. D.ª C. M.—Conformes.

Peñacaballera. Sr. D. J. G.—Se le contesta por el correo.

Fuente de Oñoro. Sr. D. F. S. L.—Conforme.

Gallegos de Solmirón. Sra. D.ª R. G.—Recibida su última y documento.

Escorial de la Sierra. Sra. D.ª A. R.—Recibida su última y autorización.

Tabera de Abajo. Sr. D. C. R.—Recibida su última y documentos.

Cabrillas. Sr. D. M. P.—Se cumplimentó su encargo.

Parada de Rubiales. Sr. D. C. E.—Idem.